

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 620/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 14 de septiembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 564, de 29 de marzo de 2023, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 10, letra b), que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 24 de agosto de 2023, esta División recibió los informes de fiscalización ambiental asociados a la unidad fiscalizable Transporte Terrestre de Sustancias Corrosivas Interregional Transfahum SpA, identificado como DFZ-2023-425-II-RCA, respectivamente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Angelo Farran Martínez. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizable "Transporte Terrestre de Sustancias Corrosivas Interregional Transfahum SpA", del titular Transfahum SpA y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa División de Sanción y Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:
Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl





- Sebastián Tapia Camus.
- Angelo Farran Martínez.



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

Página **2** de **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

